



**RESOLUCION N° 0769 - 023**

Aguaray (S), 17 ABR 2023

**VISTO:**

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON ROLDAN, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Corralón, mediante Pedido de Suministro N° 037977/23; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Pedido de Suministro ut supra se solicitó la colaboración de Materiales para la construcción de un Tinglado en la Escuela Virgen de Fátima N° 4137, el mismo servirá para realizar distintas actividades de los alumnos y el equipo docente que se desenvuelve en el establecimiento, es así que a través de la Empresa **CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4**, se adquirió Materiales de corralón para el buen funcionamiento de la institución, según Factura N° 0010-00018452.-

*Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106.- El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia.*

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material de corralón para la construcción de un Tinglado en la Escuela Virgen de Fátima N° 4137 del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 273.424,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON ROLDAN, con Domicilio en Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



**Secretaría  
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario  
Sra. Fernández Sandra



## RESOLUCION N° 0769 - 023

- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-
- Nof.-*

  
**Sandra E. Fernandez**  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
**ALEMAN GUILLERMO S.**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY